

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENTE: Don Miguel Ángel López de Marco

Sesión celebrada el día 3 de marzo de 1998, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 554-I, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a integración plena del Instituto Nacional de Educación Física de León en la Universidad de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 129, de 8 de abril de 1997.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 558-I, presentada por el Procurador D. Jesús Cuadrado Bausela y D. Cipriano González Hernández, relativa a Convenio con el MEC para el mantenimiento del Programa «Vacaciones Escolares», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 129, de 8 de abril de 1997.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 561-I, presentada por la Procuradora D.^a Leonisa Ull Laita, relativa a protección del inmueble sito en la Plaza Mayor 14, de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 129, de 8 de abril de 1997.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 612-I, presentada por el Procurador D. Felicísimo Garabito Gregorio, relativa a iniciación de expediente para transferencia de la titularidad del Monasterio de San Juan al Ayuntamiento de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 145, de 29 de mayo de 1997.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	9498	Tercer punto del Orden del Día. PNL 561-I	
El Presidente, Sr. López de Marco, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	9498	La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	9507
Primer punto del Orden del Día. PNL 554-I		Intervención de la Procuradora Sra. Ull Laita (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	9507
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9499	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	9507
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para presentar la Proposición No de Ley.	9499	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Ull Laita (Grupo Socialista).	9508
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	9500	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	9509
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista).	9500	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	9510
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	9500	Intervención de la Procuradora Sra. Ull Laita (Grupo Socialista).	9510
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	9501	El Presidente, Sr. López de Marco, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	9511
El Presidente, Sr. López de Marco, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	9502	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 612-I	
Segundo punto del Orden del Día. PNL 558-I		La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	9511
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9502	Intervención del Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular) para presentar la Proposición No de Ley.	9511
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	9502	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	9513
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	9503	Intervención del Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	9514
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	9504	El Presidente, Sr. López de Marco, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	9514
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	9505	El Presidente, Sr. López de Marco, levanta la sesión.	9514
El Presidente, Sr. López de Marco, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	9507	Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.	9514

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Buenas tardes, señoras y señores Procuradores. Comienza la sesión. Los Grupos Parlamentarios comunican a la Presidencia las siguientes sustituciones. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Portavoz?

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Don José Carlos Monsalve sustituye a doña Carmen Reina.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Sí, señor Presidente. Doña Begoña Núñez sustituye a don José María Crespo, y don Jesús Málaga sustituye a don José Alonso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Antonio Herreros sustituye el señor Sánchez.

Y la señora Secretaria dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 554-I, presentada por el Procurador don Joaquín Otero Pereira, relativa a integración plena del Instituto Nacional de Educación Física de León en la Universidad de León**". Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 129, del ocho de abril de mil novecientos noventa y siete.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señora Secretaria. Para hacer una presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes a todos. El Ministerio de Educación y Ciencia, por Real Decreto 2729 del ochenta y seis, de treinta de diciembre, creó el Instituto Nacional de Educación Física en León, con titularidad del Estado, y le encomendó a la Comunidad Autónoma de Castilla y León su gestión, en los términos suscritos por dicha Comunidad y el Consejo Superior de Deportes.

La primera promoción inició las clases el diecisiete de noviembre del ochenta y seis con ochenta alumnos, cifra que se mantiene en la actualidad para el primer curso, al imponerse el *numerus clausus* debido a la gran demanda de plazas. Quizá, alguno de estos datos haya que actualizarlos, puesto que la iniciativa es del año pasado; va a cumplir un año la iniciativa y quizá haya alguna modificación, pero que no altera lo sustancial.

En el curso noventa y dos-noventa y tres, el INEF estrenó nueva sede -por cierto, salpicada por la polémica en cuanto a su construcción, últimamente; pero no es ése el motivo de la iniciativa parlamentaria-, una sede que consiste en un moderno edificio, no sin problemas de construcción -como digo-, sito en el campus de la Universidad de León, así como su propio palacio de deportes, en el que se realiza la instrucción práctica. Las nuevas instalaciones del INEF de León están consideradas como una de las más avanzadas de la Universidad española -insisto-, salvando los problemas y deficiencias arquitectónicas que se han planteado en los últimos meses y que han empañado tan brillante edificio. El INEF, único en toda la Comunidad Autónoma... se obtiene el título de Licenciado en Educación Física.

El Real Decreto del noventa y dos, de veintisiete de diciembre, de Incorporación de las Enseñanzas de Educación Física a la Universidad, establece en su Disposición Transitoria Primera la limitación de uno de octubre del noventa y siete para la integración o adscripción definitiva del Instituto a la Universidad de León por parte

de la Administración competente, la Junta de Castilla y León. Ya ha pasado esa fecha de uno de enero.

En contra de la lógica, y de la razón, y del sentido común, la Junta ha anunciado, ha hecho ya, por medio de la Consejera de Cultura, que, entre esas dos opciones posibles, la integración o la adscripción, se optara por la segunda; se optara por la adscripción, que es una integración a medias, para entendernos.

Así, se da la paradoja de que en un centro universitario, en el que se imparten estudios universitarios a alumnos universitarios para obtener una titulación universitaria, no depende de la Universidad, sino de la Junta de Castilla y León, organismo que, desde luego, no es universitario. Por ello, tanto la gestión del INEF como su financiación dependerá de la Junta y no de la Universidad de León, cuando lo lógico y lo racional sería que la Junta hubiera optado por la integración plena del INEF en la Universidad de León, al igual que ocurre con el resto de los estudios.

Quiero señalar que este... o esta petición que nosotros formulamos a través de esta Proposición No de Ley ha sido reiterada por todos los órganos universitarios de León, desde el Rector -quien por activa y por pasiva ha pedido la integración- hasta todos los demás órganos -Claustro, Consejo Social, etcétera-.

Por tanto, la Propuesta de Resolución dice: "Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León para que de forma inmediata y, en todo caso, antes del uno de octubre del noventa y siete, proceda a la integración plena, y no a la adscripción, del Instituto Nacional de Educación Física de León en la Universidad de León".

Ciertamente, la fecha que contiene la Propuesta de Resolución ya ha transcurrido. Yo no imaginaba, cuando la presenté en abril, que no se debatiese antes del mes de octubre, cuando lo pedimos, pero no la hemos retirado puesto que de ella se puede extraer la voluntad política de la Junta de Castilla y León y del Grupo Parlamentario Popular de integrar o adscribir el INEF a la Universidad de León. Es decir, cambiar la adscripción por la integración. Si hubiera voluntad, hubiera habido, quizá, una... una enmienda modificando la fecha, pero yo entiendo que una fecha tampoco es lo sustancial; se puede hacer en cualquier momento. Y por eso, hemos mantenido la Proposición No de Ley en sus términos, y no la hemos retirado. Nada más por el momento, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Izquierda Unida, efectivamente, se muestra favorable a que se pueda materializar la integración en la Universidad del Instituto Nacional de Educación Física. Lo que sí nos gustaría es saber si en estos momentos, una vez rebasada la fecha, sólo es necesaria más voluntad política, o, por el contrario, van a ser precisas algunas otras modificaciones que, lógicamente, dificulten la materialización de ese proceso de integración.

Y lo decimos porque, aparte de estar absolutamente de acuerdo con los planteamientos que se hacen en los Antecedentes, el haber podido conocer de fuente directa cuáles son las aspiraciones y cuáles son los criterios que el propio... la propia Universidad de León tiene sobre el particular, nada impediría el que pudiera llegar a plasmarse ese proceso, de lo que se deduciría, indudablemente, beneficios tanto para la Universidad de León como para el propio Instituto Nacional de Educación Física. Y acaso, incluso, podría conseguirse también que hubiera una descentralización en el sentido de una autonomía específica del Instituto dentro del marco universitario. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Cuadrado.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Sí. Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, también, para manifestar la posición de nuestro Grupo a favor de la propuesta de integración que se hace, y en los términos en los que se hace.

No se entiende, a estas alturas —pueden darse razones de tipo coyuntural, pero ha pasado demasiado tiempo—, no se entiende que en este momento este Centro esté al margen de la estructura de la Universidad de León. Por lo tanto, creemos que incluso es demasiado... se está perdiendo demasiado tiempo en hacer este proceso. Eso, en los estudios universitarios no tiene sentido que dependan de una Dirección General de Deportes o de la Juventud; tiene sentido que dependan de la Dirección... de una Universidad en el ámbito de su autonomía y que, en la relación con la Junta, pues tenga que ver con la Dirección General de Universidades, con los sistemas de financiación con los que contribuyen los poderes públicos representados por la Administración Regional al conjunto de la Universidad Pública de Castilla y León y, en este caso, la Universidad de León.

Es posible que oigamos alguna razón que pueda justificar esta pérdida de tiempo en una cuestión administrativamente tan razonable y tan de sentido común, pero pensamos que es importante que, en este momento, la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes se pronuncie contundentemente sobre esa necesidad de in-

tegración. Yo creo que, a veces, cuando la política universitaria, o cualquier otra política sectorial falla, cuando el Ejecutivo, pues, no es dirigente en el cumplimiento de sus obligaciones, no está mal que una Comisión, pues, se lo recuerde al Ejecutivo. Y creemos que éste es un buen momento para hacerlo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Arvizu, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Muchas gracias, señor Presidente. Esta Proposición No de Ley tiene una historia vieja: fue presentada con el número 302 a la Comisión de Cultura el veintinueve de noviembre del noventa y seis, y decayó porque, sin duda, estando el debate presupuestario en curso, el Procurador Proponente, pues no podía estar. Y también, pasó al once de febrero del noventa y siete, quedando también decaída por una cuestión de relojes, a la cual, yo no me voy a referir ahora.

El tiempo ha pasado y, aunque los planteamientos no aconsejen un cambio de postura, quiero recordar que en aquel entonces, tanto el Grupo Parlamentario Popular —a esta misma Proposición No de Ley— como el Grupo Parlamentario Socialista presentaron sendas enmiendas. La del Grupo Parlamentario Socialista, presentada el veinticinco de febrero, decía: "la negociación...", "iniciar con carácter inmediato la negociación para determinar la valoración suficiente del coste efectivo de los servicios a transferir". Y la enmienda de nuestro Grupo decía que... instábamos a proceder, tras la adscripción definitiva a la Universidad de León, que debe producirse antes del uno de octubre del noventa y siete, a la integración de dicho Instituto en la Universidad de León a medio plazo, una vez implantada definitivamente en esta Comunidad la formación deportiva no universitaria en el marco de la LOGSE. Y como esto es exactamente lo que está ocurriendo, y refleja la postura de nuestro Grupo, no vemos razón para forzar un proceso que debe de seguir sus pasos.

No comparte el Grupo Parlamentario Popular algunas afirmaciones de la Proposición No de Ley en el sentido de que es falto de lógica, razón y sentido común que este Instituto esté solamente adscrito y no integrado. A tal efecto, puede ser útil acudir al Derecho Comparado, donde nos encontramos con el siguiente cuadro: el INEF de Madrid está adscrito a la Politécnica; el de Barcelona, adscrito a la Universidad Central de Barcelona; el de Lérida, adscrito a la Universidad de Lérida; el de Granada está integrado en la Universidad; el de la Comunidad Autónoma Vasca está adscrito a la Universidad del País Vasco; el de León, pues ya se sabe: de momento, adscrito; el de Valencia, adscrito a la Universidad de Valencia; el de Galicia, adscrito a la Universidad de La Coruña; el de Canarias está integrado en la Universidad

de Las Palmas; y el de Cáceres, en la Universidad de Extremadura. Por tanto, la situación no es que constituya -la situación del INEF de... situado en León- una excepción a lo que es el cuadro. Más bien, a efectos puramente cuantitativos, cabe decir que la integración es más escasa que la adscripción.

Por tanto, rechazando que todas estas Comunidades Autónomas estén faltas de lógica, razón y sentido común, tenemos que decir lo siguiente: la adscripción, situación en la cual el INEF se encuentra ahora con respecto a la Universidad de León, hace depender de la propia Universidad todo lo que se refiere a la actividad académica.

Por otra parte, se está a la espera -espera que todavía, que yo sepa, no se ha cumplido- de un real decreto del Consejo Superior de Deportes sobre, precisamente, la enseñanza especializada dentro del marco de la LOGSE, y éste era el sentido de la enmienda que presentamos en su día. En este Real Decreto se configuran como enseñanzas de régimen especial las conducentes a títulos de técnicos deportivos o títulos superiores deportivos. Por una parte, dado que no existen todavía las competencias en Educación, no gestionadas por la unidad autónoma... por la Comunidad Autónoma, las enseñanzas de régimen especial que se imparten en este Instituto, entendemos que no procede ahora la adscripción porque hay que esperar a poder diseñar una política deportiva coordinada.

El INEF, por otra parte, tiene ya un plan de estudios, homologado y publicado en el BOCyL. Los actuales maestros en la especialidad de Educación Física no deben tener problemas para alcanzar la licenciatura mediante un curso puente que entrará en vigor el año próximo.

Y naturalmente que el Partido Popular no defiende la no integración. Creemos que ésta debe venir por sus pasos, que será a medio a plazo, y que, por tanto, hay que dejar que las cosas sigan su curso, porque la integración se hará, pero se hará en su momento. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. En definitiva, y a modo de resumen, no integran ustedes porque no quieren. Porque todo lo demás que nos ha contado está absolutamente al margen de que el INEF de León esté adscrito o integrado.

Nos ha contado usted reales decretos -por cierto, el Consejo Superior de Deportes no puede dictar reales decretos; pero, bueno, supongo que será cualquier otro tipo de norma, lo hará el Ministerio correspondiente-, nos ha hablado de reales decretos sobre enseñanzas especializadas; nos ha hablado de la política del Ministerio en Enseñanza No Universitaria en estas materias.

¡Pero si eso no tiene nada que ver! Si eso me parece bien. Si ese periodo transitorio que usted dice se va a producir igual con el INEF integrado que con el INEF adscrito. Si es que no tiene absolutamente ninguna relación.

De lo que se trata es de que el INEF forme parte de la Universidad de León, como lo forma parte cualquier otro tipo de facultad o escuela; exactamente igual. ¿Que otras... otros centros, otros institutos están adscritos y no integrados? Peor para ellos. Mire usted, yo en el Derecho Comparado me fijo cuando es para mejorar. Y porque en esta Comunidad Autónoma alguna vez vayamos por delante y seamos pioneros en algo, pues no va a pasar nada. ¿O es que estamos, o tenemos que estar siempre pendientes de lo que hacen las demás Comunidades para nosotros ser los últimos y hacer lo mismo? A lo mejor les damos ejemplo y las demás nos copian y hacen la integración en vez de la inscripción.

En todo caso, la integración es posible ya mismo, no hay que esperar a nada. Esa... esos argumentos que usted ha dado han sido justificaciones, que, bueno, pues son justificaciones para basar su oposición a integrarlo, pero que, vamos, no tiene ningún tipo de... ningún tipo de trasfondo, ni, además, tienen relación con el tema del que estamos hablando.

Yo insisto en que un instituto o un centro que es universitario, en el que se imparten estudios universitarios, alumnos universitarios, para obtener una titulación universitaria, tiene que ser de la Universidad. Y no lo digo yo; lo dice el Rector reiteradamente -eso lo sabe usted, porque trabaja en la Universidad de León-, el Rector de la Universidad, por activa, por pasiva, en español y en inglés, y en todos los idiomas que haga falta, ha pedido la integración y ha dicho que quiere la integración y no la adscripción. El Claustro de la Universidad de León ha dicho que quiere la integración. El Consejo Social de la Universidad ha dicho que quiere la integración. Pero la Junta de Castilla y León, que quiere tenerlo todo atado y bien atado, no quiere porque así conserva el control del instituto, que es lo que único que quiere: conservar el control. Eso lo digo yo, señor Arvizu, porque es así. Es el único... es el único motivo por el cual no se quiere desprender de ese lazo que le une al instituto...

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Sí. Yo, si me escucha, siga; y, si no, pues para qué vamos a seguir. Yo he escuchado con atención al señor Arvizu; en mi primera intervención ha estado paseando por el... por la sala, hablando con no sé quién. No se ha enterado de nada. Menos mal que me limité a leer lo que venía escrito, porque, si hubiera dicho alguna cosa nueva, no se hubiera enterado. Y ahora está de charla con los compañeros. Yo, Señorías y señor Presidente, pido que, siendo breve como soy, se me escuche por lo menos; o, si no, voy a

salir frustrado de esta Comisión. O sea, que se vote en contra, bien; pero que...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Yo le estoy escuchando, señor Otero. Pero yo no puedo influir en que los señores Procuradores... el grado de atención de la escucha sea de tal cuantía.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Bien. Sí. Es verdad que somos todos mayores y allá cada cual.

En fin, decía que todos los argumentos que ha expuesto el Partido Popular están al margen, que es una mera disculpa, que lo que quieren es tener controlado al instituto, como quieren tener controlada a la Universidad -a la "Ley de Subordinación Universitaria" me remito, que ahora mismo está en fase de ponencia-, y eso no es, ni más ni menos, que la finalidad de la Junta de Castilla y León: controlar. Y claro, integrar es perder los lazos, perder el cordón umbilical que le une, y adscribirlo es mantenerlos. Mientras puedan manipular la Junta, pues seguirán manipulando. Y no me creo yo en ningún tipo de integración a medio plazo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Se somete a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación: diecisiete votos emitidos; siete a favor y diez en contra. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

La señora Secretaria dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 558-I, presentada por los Procuradores don Jesús Cuadrado Bausela y don Cipriano González Hernández, y es relativa al Convenio con el MEC para el mantenimiento del Programa Vacaciones Escolares, ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento veintinueve, de ocho de abril de mil novecientos noventa y siete**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para hacer una presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a debatir ahora -espero que a debatir y, en la medida de lo posible, espero que aprobar también- una Proposición No de Ley que lo único

que pretende es que la situación de los alumnos de esta Comunidad, en lo que se refiere a las vacaciones escolares, especialmente los más necesitados, por el hecho de que el Partido Popular ganara las elecciones en el año noventa y seis -por cierto, hoy se van a hacer dos años-, no deberían de perder algo que venían manteniendo desde mucho tiempo atrás.

¿Qué es lo que estaban manteniendo desde hace mucho tiempo? Dentro de los programas del Ministerio de Educación y Ciencia para las Comunidades del territorio común -es decir, para las que no tenían competencias en materia educativa- había un Programa que se llamaba "Vacaciones Escolares". Este Programa consistía en el disfrute durante los meses de julio y agosto de una serie de niños y niñas, matriculados, lógicamente, entonces en la EGB y después en Educación Primaria y Secundaria, que durante una quincena pasaban unas vacaciones de manera gratuita, de manera gratuita, en unos centros, y que tenían como -digamos- objetivo el facilitarle a estos alumnos desfavorecidos, fundamentalmente de los medios rurales, que, probablemente, no tenían otras vías por... para poder acceder a esta situación, y que, en consecuencia, el Ministerio ponía a su disposición estos centros. En concreto, en Castilla y León había nueve centros. Estaríamos hablando en torno a tres mil ciento cincuenta alumnos beneficiarios a lo largo del último año; y, curiosamente, el último año que no hubo vacaciones escolares fue, precisamente, el curso pasado, curso noventa y seis-noventa y siete.

Según mis informaciones, por ejemplo, porque se... se pueda ver, se pueda comparar si esto era una necesidad sentida o no sentida, este... esta demanda, por ejemplo, en la provincia de Salamanca, en el último año que se celebró -es decir, el curso noventa y cinco-noventa y seis- tenía o tuvo novecientos solicitantes para trescientos cincuenta alumnos seleccionados.

Por lo tanto, es importante el que esto se haya perdido. Ésta es la clave de la cuestión. Es decir, esto se ha perdido, no se ha sustituido. El hecho de que el Gobierno del Estado tenga un color político determinado hace que tres mil ciento cincuenta niños de Castilla y León el curso noventa y cinco-noventa y seis pudiera disfrutar de vacaciones escolares y el curso noventa y seis-noventa y siete no, sin ninguna explicación, sin ninguna... Sí, claro, una explicación: pues, el señor Folgado que dice que hay que quitarle a la Educación 8.102 millones de pesetas en el conjunto del Estado. Y, entonces, ¿dónde hay que quitar? Pues en los más pobres. ¿En qué? En una cosa que no es necesaria: las vacaciones escolares. Como los que tenemos podemos disfrutar de nuestras vacaciones, los que no tengan, pues allá se las apañen. No parece muy razonable.

Pero sobre todo lo que no parece razonable -y ésta es nuestra gran preocupación- es que la Junta de Castilla y

León permanezca impasible. Es decir, podemos entender que el Gobierno, bueno, pues considere en su escala de valores que ese servicio que prestaba a los ciudadanos, a los niños más favorecidos de las áreas rurales, no lo considere necesario y no lo haga. Muy bien. Pero, ¿y la Junta de Castilla y León? ¡Ah, claro, como no tenemos las competencias! Pero, bueno, esto ¿cómo es?; esto ¿cómo es? Yo, de verdad, me sorprende...

Nada más le quiero poner a Sus Señorías ante una hipótesis diferente. Se... ¿hubieran imaginado ustedes si esta decisión se hubiera tomado en el año noventa y cinco-noventa y seis con un Gobierno Socialista? ¿Qué hubiéramos puesto? El grito en el cielo. Y hubiéramos dicho: esto es otro agravio más a la Comunidad, los más pobres... etcétera, etcétera, etcétera. Bien. Éste es, en síntesis -por no alargarme mucho y darle gusto a mi compañera que me pedía que no fuera muy exhaustivo-, el problema.

¿Qué pedimos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, mi compañero Jesús Cuadrado y el que les habla? Primero, que no se pierda, que no se pierda. Esto es algo absolutamente fundamental para nosotros.

Segundo, que la Junta de Castilla y León firme un convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para ver de qué manera podemos complementar lo que falte o lo que el Gobierno no pueda poner, al objeto de que ese servicio en esas condiciones se pueda prestar a esos alumnos.

Y, por supuesto, decíamos... pero, claro, igual que pasó antes en la Proposición No de Ley anterior, esto es el paradigma de la inutilidad para muchos casos de estas Cortes y, desde luego, las dificultades que tendremos siempre, siempre, para llegar a los ciudadanos. Esta Propuesta está presentada para el veinte de marzo... está presentada para el veinte de marzo y tenía como objetivo fundamental... y no le pusimos el año, afortunadamente, lo cual quiere decir que puede valer para todos. Pero decíamos en la última: "las actuaciones de la Junta estarán destinadas a hacer posible que el próximo verano...". Pero, claro, no "el próximo verano" no es el que viene, es el que pasó; lo que pasa que como no tiene la fecha, pues podemos todavía pensar que estamos hablando del próximo; que también estamos hablando del próximo, que también estamos hablando del próximo.

Por lo tanto, le pedimos a la Junta que haga el esfuerzo, en la manera de lo posible, para que esta actividad no se vea interrumpida; estos niños y estas niñas puedan disfrutar. Y lo que es más importante, y lo que es más importante -lo dejo para el final, porque se puede unir a otros valores, no ya sólo educativos, pedagógicos, sino que son, digamos, valores de empleo-: estábamos hablando de veintisiete trabajadores de limpieza; estába-

mos hablando de doscientos cuarenta y tres -para el nivel de la Comunidad-, doscientos cuarenta y tres monitores de tiempo libre; estábamos hablando de nueve direcciones... directores, los nueve directores eran maestros, por lo tanto, eran unos complementos lo que obtenían; pero estábamos hablando de nueve ayudantes de dirección. Es decir, estábamos hablando que un grupo importante de jóvenes castellano-leoneses que habían hecho durante el año determinados cursos para... -digamos- de monitores de tiempo libre, tenían aquí una fórmula para, a través de un contrato, poder empezar su vida laboral.

Todo esto se ha perdido porque el Estado -el Estado grande, en Madrid- se ha negado a poner ese dinero, y la Junta, primero, ni lo ha protestado -que es para nosotros lo más grave desde el punto de vista político- y, segundo, no lo ha sustituido. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? En turno de fijación de posiciones, por Izquierda Unida, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Una de las cuestiones que casi siempre tenemos la oportunidad de explayarnos y discutir, cuando hablamos de la necesidad de la conveniencia de fomentar la conexión, los contactos, incluso la integración social -diría en este caso también la integración pedagógica- de nuestra gente menor en edad, es precisamente el fomento de relaciones de esta naturaleza y, además de lo que son las vacaciones escolares, se prodiga o se ha venido materializando durante todos estos últimos años en una gran cantidad de procesos similares convertidos en diversas organizaciones, campamentos, en lo que se han incorporado la juventud de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

No deja de ser sorprendente que cuando hay incluso un gran clima de competitividad entre las diversas iniciativas de esta naturaleza, algo de interés que se apunta -como este Programa de Vacaciones Escolares-, y además con un criterio de gratuidad, porque todavía hay grandes deficiencias en nuestra Comunidad, porque todavía hay mucha gente que no tiene los suficientes recursos para poder valerse de esos otros procesos de integración social o pedagógica, como suelen ser los campamentos y demás; es la razón por la que nosotros apoyamos la Propuesta de Resolución, y nos parece que sería absolutamente necesario y encomiable. Y si es, incluso, conveniente criterios de austeridad o de contracción presupuestaria, siempre hemos de calibrar cuáles son los perjuicios que se producen y a quién afecta realmente esta negativa a que se puedan realizar programas de esta naturaleza.

Y como no estamos en absoluto de acuerdo a que sean directamente los paganos los mismos, los de siempre, los

que tienen menor potencialidad o menores posibilidades económicas, es doble argumentación para apoyar esta Propuesta de Resolución.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Nieto, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Yo lamento que algunas repetidas expresiones del representante del Grupo Proponente, o de los dos Proponentes de esta Proposición, me hayan llevado a sustituir el turno en contra por un turno de fijación de posiciones. Porque se situaba el problema fundamental en hechos que no tienen nada que ver con la razón por la que estamos debatiendo en este momento esta Proposición No de Ley.

Por cierto, nosotros no tenemos ninguna culpa de que una Proposición No de Ley presentada en el mes de abril del año pasado se esté debatiendo a principios del mes de marzo del año siguiente, aunque haya pasado un... casi un año completo, y, por tanto, en sus términos concretos la Proposición No de Ley no tiene sentido. Ya sé que lo que se decía para el verano del noventa y siete se puede aplicar en el verano del año noventa y ocho, y en este sentido no hubiera tenido ningún inconveniente en intervenir en un debate. Pero no se puede hablar de la inutilidad de estas Cortes, sino de otras circunstancias, que de todos son conocidas, y en las que no voy a insistir.

Pero no se ha suprimido este Programa porque el PP haya ganado las elecciones, o no se ha suprimido porque no es el Gobierno Socialista el que está en el Gobierno, ni por el color político de determinados responsables de las decisiones en materia educativa.

Como no quiero entrar en estos debates, por eso he optado por fijar en el turno de posiciones. Usted ha dicho lo que le ha parecido bien; yo estoy diciendo lo que me está pareciendo bien, y santas pascuas. Así queda.

A usted no le debería sorprender que un Gobierno tenga que suprimir de un año para otro una programación determinada o un gasto específico, si... usted no estaba en las Cortes, pero en este mismo Programa de Apoyo al Sistema Educativo, los créditos previstos en un Presupuesto por el Gobierno socialista en esta Comunidad, ¿eh?, al año siguiente se redujeron a la mitad; y no ha pasado ningún cataclismo de por medio ni nada; justamente a la mitad. Son circunstancias de oportunidad que ahí están.

Tampoco se puede decir con precisión que en los últimos años se ha venido manteniendo un Programa de Vacaciones Escolares, porque este Programa de Vacaciones Escolares -con esta denominación o con otra- es un Programa muy antiguo del Ministerio de Educación, pero... de hace muchos años.

Para no remitirnos más lejos, más lejos, la última ordenación que con esta denominación -creo no equivocar- se ha hecho es del año setenta y tres, ¿eh?, la última. Hay otra posterior del Gobierno Socialista, del año ochenta y ocho, ochenta y ocho, que perfila, matiza, modifica algunos aspectos de la del setenta y tres; pero ni ésta ni la del setenta y tres son las originarias, porque desde muchos años antes se venían celebrando vacaciones de verano, con otro nombre, de "colonias infantiles", de "colonias escolares", pero que tenían, sustantivamente, los mismos objetivos. Y lo reconoce, en su Preámbulo, la Orden del año ochenta y ocho, del Gobierno Socialista, en la que, efectivamente, se establecía una regulación, apoyada en todos los precedentes, en la que se acentuaba el carácter de convivencia e intercambio que siempre han tenido este tipo de programas, así como el desarrollo de hábitos de cooperación y solidaridad, y el fomento y organización de actividades orientadas al mejor empleo del ocio y a un mejor desarrollo de las capacidades intelectuales de los niños. Entonces se refería, naturalmente, a niños de Educación General Básica, desde el tercer curso al octavo curso. Ya en los últimos años, al entrar la nueva Ley General de Ordenación del Sistema Educativo, ya no se han incorporado los alumnos del primer curso de la ESO, y se han... se ha mantenido, en cambio, el octavo de EGB, que todavía subsistía.

Según esta Orden, cada año salían convocatorias. He visto la convocatoria del noventa y cinco y he visto la convocatoria del noventa y seis. En efecto, son ayudas... se convocan ayudas para alumnos, pero esto lleva aparejado la existencia de gratificaciones para el equipo directivo, que es un director y uno o dos ayudantes -en el mejor de los casos, ¿eh?, uno o dos-, y luego, pues una serie de monitores, y luego personal de limpieza, cocina y demás; que son cantidades bastante importantes.

Para el año noventa y seis, por ejemplo, por ejemplo, pues los datos que yo tengo en la programación -no conozco el resultado final, porque no lo he seguido-, en la programación, era... en Castilla y León, era de tres mil seiscientas plazas para alumnos; era de noventa y seis directores... equipos directivos, con treinta y ocho directores y cincuenta y ocho ayudantes, era de trescientos veintiséis monitores; y era de ciento noventa y un contratados, entre estos otros servicios que acabo de mencionar.

Bueno, yo no he hecho una evaluación porque no tenía datos suficientes para hacer una evaluación del costo. Ustedes hablan en la Proposición No de Ley de 150.000.000 de pesetas; yo no llegaba a tanto, pero posiblemente usted maneje datos con más precisión, porque está mucho más cerca de esta actividad, por su actividad profesional; y doy por buena su cifra de 150.000.000 de pesetas.

¿Qué ha pasado para el año noventa y siete? Pues que el Ministerio se ha visto forzado a suprimir este Progra-

ma. Algo había que suprimir, algo había que reducir, y ha optado, pues, por las razones que sean, que yo no las conozco exactamente, pero, desde luego, no son razones de actitudes antisociales, como se ha apuntado; no son razones de esta naturaleza. Ni es porque al señor Folgado se le ha metido en la cabeza que había que suprimir 8.000 millones. Había razones coyunturales de fondo que exigían adoptar una postura de austeridad y de reducción del gasto en los Presupuestos Generales del Estado, y le ha tocado a todos los Ministerios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Señor Nieto, vaya concluyendo y haga la fijación de posiciones.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí, señor Presidente. Creo que no he gastado los diez minutos que tengo, ¿no? Bien. Bien.

Pues, situado suficientemente el tema, la Propuesta de Resolución pide lo que decía el señor González. Yo, aunque le suene mal, ¿eh?, las actividades que usted pide que se mantengan, que no se pierdan, son actividades que estaban bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación. No tendría sentido que el Ministerio de Educación, por una parte, suprimiera estos créditos, y luego, por un convenio con la Junta de Castilla y León, los volviera a reincorporar. Por tanto, el planteamiento este supondría que la totalidad de los créditos, al menos, al menos, tendrían que salir del Presupuesto de la Junta de Castilla y León; la financiación correspondería a la Junta de Castilla y León. Ni tampoco creo que tuviera mucho sentido que el Ministerio, después de suprimirlos, entrara en convenios con todas las Comunidades Autónomas para ir reponiendo lo que había suprimido.

Y, estando en un proceso de reivindicación del traspaso de competencias, con problemas de estimación del coste económico de estos traspasos, pues yo entiendo que deberían integrarse en la negociación de los traspasos también este tipo de actividades, pero que no sería nada beneficioso plantear, por una parte, una exigencia de mayores recursos para los traspasos y a continuación ofrecer *gratis et amore*, porque la Comunidad de Castilla y León quiere plantearlos, quiere hacerlo así, de ofrecerle al Ministerio 150.000.000 de pesetas.

¿Qué pasa? ¿Cuál es la situación de la Junta de Castilla y León? Pues que, por propia iniciativa, y dentro de sus propias programaciones, ha hecho, ha programado toda una serie de actividades, que son... no tienen el mismo nombre, pero que tienen el objetivo fundamental, el mismo, el mismo, que es complementar la formación puramente académica y escolar, creando hábitos de convivencia, ámbitos de solidaridad, ámbitos de apertura y de comunicación con el entorno natural o cultural; y son muchos. Y ha hecho muchos esfuerzos en esta dirección, y se han empezado no con el Gobierno del Partido

Popular, los han empezado ustedes con el Gobierno Socialista.

Bien. Pues la totalidad de los recursos de que dispone para todas sus actividades la Junta de Castilla y León está bastante lejos, bastante lejos de lo que se... de lo que cuesta mantener el Programa de Vacaciones Escolares tal como se preveía para el año noventa y seis, para el verano del año noventa y seis. Entonces, para obtener estos recursos, ¿qué había que hacer?, ¿suprimir las actividades propias que había proclamado la Junta?, ¿reducir otros programas de actividades que tenga la Junta? Yo no sé qué es lo que habría que hacer, pero, desde luego, el dinero hay que encontrarlo en alguna parte.

Y, puesto que se pone mucho énfasis en que unos quieren y otros no quieren, el momento de allegar recursos o de intentar obtener recursos para mantener estas actividades hubiera sido el debate presupuestario. Y no he mirado otros años, pero, desde luego, para el año noventa y ocho ustedes no han presentado una sola enmienda pidiendo ni un solo duro para actividades culturales y recreativas de alumnos o de niños en edad equivalente a la de las Vacaciones Escolares. La coherencia entre una iniciativa y otra, pues, debería mantenerse y exigir una actitud...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Señor Nieto, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR NIETO NOYA: En definitiva, yo no sé lo que será en el futuro. La postura de la Junta la ha expresado el otro día ante esta Comisión la Directora General, una actitud de comprensión. Nosotros no tenemos nada, en absoluto, sino todo lo contrario, contra el Programa de Vacaciones Escolares, pero, por las circunstancias que he dicho, una decisión coyuntural del Ministerio de Educación no puede llevarnos a romper y a anular unas decisiones estables y unas programaciones estables en la propia Comunidad Autónoma. Y no sé -ni usted lo ha apuntado- de dónde se podrían sacar los recursos para dirigirlos en otra dirección.

Por estas consideraciones, nosotros, lamentándolo mucho, no vamos a apoyar esta Propuesta de Resolución.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. ¡Qué pena me da, señor Nieto!, se lo aseguro. Me da... me da pena lo que ha tenido usted que hacer para justificar lo que ha justificado. Es que, de verdad, si algún día usted tiene tiempo y ganas, y se lee el Diario de Sesiones este, ¡Dios mío, qué cosas -pensará usted-, lo que la política algunos días nos obliga a hacer!

Fíjese, señor Nieto, les estábamos pidiendo a ustedes que defendieran los intereses de los niños de Castilla y León que venían siendo... venían siendo defendidos; incluso usted -y yo no le voy a enmendar la plana, porque de eso sabe usted mucho más-... lo venía haciendo ya el Gobierno que estaba antes del Gobierno Socialista; y el Gobierno Socialista lo mantiene, porque considera que es conveniente. Ni siquiera nos apuntamos el tanto de que eso es así, simplemente consideramos que en esta Comunidad, por circunstancias de discriminación orográfica, de dispersión de la población, por... hay todavía colectivos de ciudadanos, niños, que no pueden... que no me diga usted lo que hace la Junta; porque no habla usted de dinero. La Junta oferta cursos a 35, a 40, a 45.000 pesetas, curso, curso. Estamos hablando... Sí, sí, señor Nieto, sí. Estamos hablando aquí de cursos que eran absolutamente gratuitos.

Y, fíjese, fíjese si estaba bien previsto y bien planteado que quienes hacían las peticiones eran los Consejos Escolares, y luego... Es decir, los niños se acogían, voluntariamente, los que quisieran; los Consejos Escolares seleccionaban en primera instancia, enviaban a la Dirección Provincial... a las Direcciones Provinciales estos resultados, y las Direcciones Provinciales, las Comisiones de Becas, lo valoraban en función de los recursos que tenían.

Pues bien, todo este proceso de participación democrática, de estímulo a los que no tienen -le digo-, lo primero que hace su Gobierno, lo primero que hace su Gobierno es quitarlo; y lo primero que hace la Junta de Castilla y León es no reivindicarlo. Perdóneme, señor Nieto, lo que le estoy diciendo no es que dónde saquemos el dinero; le estoy diciendo, señor Nieto: la Junta, la Junta, que para otras cosas y en otros momentos era tan diligente, ahora está sumisa, está sumisa. Perdóneme, señor Nieto, estamos hablando de 150.000.000. Claro, le da a usted un poco de apuro, porque es verdad.

¿Le recuerdo yo a usted lo que le decía su Presidente y las cosas que se debatían aquí en términos de los Fondos de Cohesión cuando los administraba el Gobierno del Estado, que todavía lo siguen ustedes diciendo y lo siguen ustedes utilizando? No. Estamos hablando de que había un Programa, que era para todos... para el territorio común, que iba explicitado en Vacaciones Escolares, para el medio rural, por un importe aproximado de 150.000.000 de pesetas para la Comunidad, con unos datos que son muy parecidos a los que usted y yo dábamos.

Y le voy a decir más: había un elemento que a mí siempre me desagradó, pero que yo entendía a mis compañeros cuando lo defendían, que era el que los equipos directivos no fueran personas sin experiencia profesional. Se buscaba que el equipo directivo fuera docente, en activo, conocedor de los problemas, para que

la actividad pudiera estar garantizada en cuanto a su planificación y seguimiento; y presentaban su proyecto. Esto es absolutamente importante y distinto de lo que hace, por ejemplo, la Junta de Castilla y León, que sacan ofertas a empresas privadas para que éstas lo administren. ¡Fíjese si son diferencias!

Pero yo les estoy diciendo a ustedes... Y le voy a decir más: en el último documento, del veintisiete de septiembre, de las transferencias, la Junta de Castilla y León no presenta este Programa cuantificado para reclamárselo a la Junta de Castilla y León... perdón, al Gobierno del Estado.

Luego entonces, señor Nieto -perdóneme usted-, estamos aquí hablando... No me pregunte, no me eche la culpa, los socialistas no tenemos la culpa, se lo aseguro, de... de esto, no, ¿eh? De esto, se lo puedo asegurar que no. Porque parecía ser que nosotros podíamos tener la culpa porque, como consecuencia de las cosas que hicimos, hubo que reducir, y como consecuencia de la reducción, le tocó a los pobres niños de Castilla y León. Mire usted, no.

Ustedes, perfectamente, su Gobierno, la señora Consejera, perfectamente, el señor Lucas o cualquiera de ustedes pudieron denunciar al Gobierno del Estado, a su Partido, que en la primera de cambio nos mete 150.000.000 de pesetas para el cuerpo. Y en la segunda, que cuando la Comisión Mixta se pone a negociar, el documento que presenta la Junta de Castilla y León no presenta este Programa. Y no me diga usted de dónde los saquemos; los tiene que dar el Estado, los tiene que dar el Estado.

Y lo que nosotros le decíamos era que, suponiendo que -en la misma reflexión que usted- el Estado no los quisiera dar, nosotros le podíamos animar, siempre y cuando nosotros estuviéramos dispuestos a poner dinero. Ahora resulta que es que no hicimos nosotros enmiendas. ¡Pues para lo que valen las que hacemos! ¡Ya me contará usted a mí qué alegría nos da...! O sea, que cómo se habrá quedado usted de satisfecho diciendo: "Es que entran ustedes en contradicción porque esto no lo enmiendan". ¡Pues claro! Y lo que enmendamos, ¿cómo quedamos, señor Nieto?, ¿eh? ¿Le recuerdo cuántas se aprobaron este año, salvo las que había que resolver errores, que encima las presentaron ustedes, y claro, tenemos todavía alguno sin resolver, en Educación.

De verdad, de verdad, señor Nieto, cómo lamento que le haya tocado a usted tener que hacer este papel. No le estábamos pidiendo a la Junta que lo pusiera, le estábamos pidiendo que lo reclamara; y le estábamos diciendo que, en el supuesto de que el Ministerio se pusiese... se pusiese como se pone, la Junta pudiera llegar a acuerdos con él, con un objetivo claro, señor Nieto: que en el año pasado, el verano pasado, y desde luego el

próximo, esto se pudiera mantener. Y el verano pasado ya no hubo, y este verano tampoco. Y mucho lo lamentamos, porque ni el próximo, ni el que viene, hasta que algún día -espero que más pronto que tarde- la situación pueda cambiar, ¿eh?

Agradezco al señor de Izquierda Unida, al señor Antonio Herreros, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por su apoyo a esta Proposición No de Ley, que, en realidad, de verdad, señor Nieto, no tenía más objetivo que mantener un Programa imprescindible -creo yo- para que algunos alumnos, que venían haciéndolo desde hacía mucho tiempo, puedan disfrutar de vacaciones escolares a un precio, ¿eh?, acorde con su realidad económica. Lo lamento profundamente. Y nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Se somete a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Votos emitidos: diecisiete. Siete a favor, diez en contra. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Tercer punto del día. Dará lectura la señora Secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 561-I, presentada por la Procuradora doña Leonisa Ull Laita, relativa a protección del inmueble sito en la Plaza Mayor, catorce, de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 129, de ocho de abril de mil novecientos noventa y siete**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para hacer una exposición de motivos, tiene la palabra la señora Procuradora doña Leonisa Ull Laita.

LA SEÑORA ULL LAITA: Señor Presidente, ¿me permite defenderla desde aquí o voy a mi sitio de Procuradora?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Por parte de la Presidencia, no hay ningún inconveniente en que lo haga desde la Mesa.

LA SEÑORA ULL LAITA: Muchas gracias, señor Presidente. Bien. Pues el día doce del tres del noventa y siete, hace un año, esta Procuradora presentó una Proposición No de Ley que hablaba de la demolición de un edificio situado en la Plaza Mayor, número catorce de Aranda de Duero, cuya referencia es: Distrito Uno, Sección Dos, Parcela Uno.

El edificio databa -creo yo que databa, porque ya lo han demolido- del año mil ochocientos veinticinco. Albergó una escuela; más tarde, otros servicios municipa-

les, en torno a mil ochocientos sesenta y ocho; posteriormente, pasó a ser, junto con un edificio contiguo, sede de los juzgados en la localidad. Igualmente, pues la tradición oral insiste, habla de que había en el citado inmueble una antigua logia masónica.

Bueno, pues nos encontramos ante un edificio con una serie de singularidades que merecen, al menos, ser consideradas, a fin de determinar el grado de protección que merece el mismo o las actuaciones que pudieran ser aconsejables.

Por otra parte, bueno, decíamos en esta Proposición No de Ley: "las actuaciones que se están realizando...". Ya se han realizado todas, ya no sirve esto; ha sido demolido ya el edificio, y algunos contiguos.

Y a nosotros nos parecía que, por parte de los Servicios competentes de la Junta... y León, se debía proceder a la urgente inspección del edificio situado en la Plaza Mayor, número catorce. Y decíamos que, cautelarmente, se adoptasen todas las medidas necesarias para evitar que los derribos de los edificios de la Plaza Mayor pudiesen afectar al mencionado inmueble, procediéndose a la urgente paralización en las obras en lo que al ya mencionado edificio pudiera afectar.

Y nada más. Porque yo tengo una cierta curiosidad porque se me dé respuesta a esta Proposición No de Ley, presentada -repito- hace un año. Y, sin respuesta a la misma, ha sido demolido el edificio. Y, bueno, pues los técnicos y las personas que han estado observando lo que pasaba no han percibido que haya habido inspectores de la Junta, ni técnicos, ni... para ver qué pasaba con los restos de este edificio.

Así que, bueno, pues muchas gracias. Y estoy deseando de oír la respuesta.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Gracias, señora Ull Laita. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Felicísimo Garabito.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señora Presidenta. El citado edificio, evidentemente, no tenía en el momento que fue presentada la Proposición, ni en el actual, ningún grado de protección que no fuera el propio del Ayuntamiento, del Plan Especial de Protección del Casco Histórico, Casco Antiguo -en consecuencia, que es puramente de competencia municipal, de urbanismo municipal-, pues no se hallaba... ni Aranda de Duero es conjunto histórico, ni se hallaba en el entorno de ninguno de los monumentos que en Aranda tienen... son declarados Bien de Interés Cultural, y, de hallarse en el entorno, podría haberse intervenido, como son la Iglesia de San Juan y la Iglesia de Santa María.

Por lo cual, en principio, lo que... la respuesta no puede ser más que la Junta de Castilla y León, la Consejería de Educación y Cultura, que vela por el patrimonio de esta Comunidad, no tiene ninguna competencia sobre ese edificio. Y, en consecuencia, está sometido a la propia protección que el Ayuntamiento de Aranda de Duero quiera darle.

Informándonos de cómo estaba en cuestión el tema que hoy nos ocupa, pues sabemos que, efectivamente, para su rehabilitación y uso posterior de un fin tan loable como es el Centro de la Juventud de Aranda, pues se ha demolido parte de las fachadas, cosa que, por otro lado, comprobado el Plan de Protección del Casco, lo admite; en todo caso, sería un tema a debatir entre los técnicos municipales a la presentación y concesión de la licencia.

Sabemos que el edificio es propiedad del Patronato de los Santos Reyes, que está presidido por el Alcalde o Alcaldesa de Aranda de Duero. Que, por otro lado, se ha respetado lo que se consideraba como elementos históricos de mayor valor, como son las bóvedas de ladrillo del semisótano. Que la obra la está haciendo la Escuela Taller de Aranda de Duero, lo cual es, por otro lado, muy loable. Y que los fondos con que se está rehabilitando son propios de la Fundación; con lo cual, parece un uso muy racional de los fondos, de los medios, utilizando la Escuela Taller de Aranda. Y, por último, el uso a que se piensa destinar el edificio como Centro de la Juventud de Aranda. Todo ello bajo la responsabilidad que el Ayuntamiento de Aranda -que es el único que tiene potestad y competencias para intervenir en un edificio que tiene una protección urbanística de Plan Especial de Protección del Casco Antiguo, y que, por otro lado, no le afecta para nada la Ley de Patrimonio del ochenta y cinco, que es cuando la Junta podría haber intervenido.

Al Grupo Parlamentario Popular le parece que la actuación del Ayuntamiento de Aranda creo que es diligente; que es importante el uso y los medios que está realizando para dar destino a este edificio. Y, en consecuencia, nada más tiene que decir este Grupo Parlamentario al respecto, sino oponernos a la ley... a la Proposición No de Ley, que, evidentemente, en todo caso, ahora ya no tiene virtualidad. Y aunque se hubiera debatido antes, pues hubiéramos tenido que decir prácticamente lo mismo, pero antes. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Gracias, señor Garabito. Para un turno de réplica, tiene la palabra la Procuradora Proponente.

LA SEÑORA ULL LAITA: Gracias, señora Presidenta. Que se someta a votación.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): En este momento, sometemos...

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Perdón, señora Presidenta. En todo caso, será usted la que decida si se somete a votación. La señora Portavoz podrá renunciar a cuantos turnos tenga por conveniente...

LA SEÑORA ULL LAITA: Perdón, perdón. Yo he dicho... Bueno, yo he dicho...

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Perdona, pero yo llamo la atención a la señora Presidenta...

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Señorías, Señorías, silencio. Un momento...

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: ...que podrá renunciar a los turnos que considere conveniente, y usted, lógicamente...

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): ¿Renuncia la señora Procuradora al turno? Entonces, pasamos al turno de fijación de posiciones...

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Claro, entre otras razones.

LA SEÑORA ULL LAITA: Sí. Muy bien. Vamos a ver...

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): ...donde tiene, en este momento, la palabra... Perdón, tiene en este momento la palabra el Grupo Parlamentario Mixto.

LA SEÑORA ULL LAITA: Vamos a ver. Vamos a ver. Yo pido disculpas si es que no he procedido como había que proceder, pero rectifico, porque no he procedido como había que proceder. Y voy a contestarle al señor Procurador que ha intervenido en contra de la Proposición No de Ley, porque me ha dejado con los ojos a cuadros. Vamos a ver.

¿Por qué se han informado ustedes, si no era competencia? Cuando un Ayuntamiento no tiene técnicos suficientes, no puede acudir a la Junta de Castilla y León. Es decir, tiene que ser patrimonio cultural para que se cuide, a sabiendas de que había algo en ese edificio, porque lo había; y hay fotografías, que en otra Proposición No de Ley se las voy a traer y se las voy a enseñar. Mire, es que ha dicho una serie de cosas que no me han parecido... me ha parecido que se refería usted a otro tema, no al edificio de los Juzgados.

Yo no he dicho que no me parezca bien el fin a que se va a dedicar; me parece estupendo. Me parece muy bien que lo rehabilite Escuela Taller. Me parece todo lo que se ha hecho muy bien. Hay una cosa que no me parece bien, que esta Proposición No de Ley se haya dejado un año, se haya derribado ese edificio y, posiblemente,

bueno, pues se haya cometido una infracción –me parece a mí– gravísima. Porque, mire usted, señor Procurador, no sé si conoce usted el hecho de que a veces derriban una casa, encuentran algo y, sin ser patrimonio cultural y sin estar bajo la protección de la Junta de Castilla y León, se paraliza la obra para estudiar y ver lo que hay allí. Mucho más, cuando se avisa y se advierte de que los vecinos dicen que allí ha habido una logia masónica.

Yo no sé lo que ha querido usted decir. ¿Que es el Ayuntamiento? Pues sí, de acuerdo. Pero, mire usted, si el Ayuntamiento, por lo que sea, no se da cuenta, no se entera, o no quiere escuchar a los vecinos que dicen que allí hay una serie de restos importantes culturalmente, no sirve que lo diga un vecino o no sirve que lo diga esta Procuradora. A mí me parece que ustedes han cometido ahí una dejación tristísima y una dejación, por otro lado, que ha habido testigos presenciales de que allí había restos de una logia masónica y que, claro, ya no lo hay –están en las fotos; se han hecho fotografías que, repito, yo traeré en otra Proposición No de Ley–, y que, bueno, pues nos parece muy triste.

Una vez más, ustedes no toman en serio los temas de Aranda y su comarca; una vez más, han hecho dejación, no sabemos por qué, y eso sí que será importante que nos lo digan y nos lo aclaren. Y yo creo que es un hecho insólito, único en la historia. Porque, dígame usted, señor Procurador, ¿es que hay alguna ley que impida a la Junta de Castilla y León, a los técnicos, ir a hablar con el Ayuntamiento de Aranda y ver lo que allí había, los restos que allí había? ¿Alguna ley impide eso? A mí me parece que todo lo contrario, que dice mucho en favor de las instituciones que se ocupan de la trayectoria histórica de sus pueblos, de las raíces. Y allí había –parece ser, porque yo no lo he visto, parece ser; quien me lo ha contado...–, había restos muy importantes, y había pinturas, incluso, en dos o tres colores, importantes, que nadie sabe dónde han ido a parar. La próxima será para preguntarle a la Junta de Castilla y León si tiene noticia y, por favor, que busquen esos testimonios de la cultura de Aranda y de un edificio que, de por sí, todo el mundo sabía que era carismático, que algo representaba ese edificio de los Juzgados, dedicado a los Juzgados de Aranda.

Yo creo que, sencillamente, usted ha querido decirme que yo he presentado la Proposición No de Ley en un sitio inadecuado. Pero no sé en dónde yo debía de haberlo hecho. En un sitio inadecuado. El Partido Socialista presentó una moción en el Ayuntamiento, y esta Procuradora del Partido Socialista, y viviendo en Aranda de Duero, presenta una Proposición No de Ley en las Cortes de Castilla y León. Pero yo no sé si el camino no era ése, y, tal vez, deberíamos haber ido a denunciarlo a... no sé, a alguna institución que sí defiende y representa... o puede defender un tema tan importante como el que a nosotros nos parece que se ha venido abajo. Yo veía que

derribaban los... el edificio y decía: bueno, ¿y la Proposición No de Ley?, ¿será que han venido? Pues no, no había ido nadie de la Junta, y usted, aquí, me lo ha corroborado hoy. Es decir, es que ni se han molestado. Mire, las excusas que usted me ha dado de que es el Ayuntamiento, de que no era patrimonio... Pero si patrimonio es Santa María y se está cayendo, y también yo lo estoy diciendo aquí, y da lo mismo. Yo... es que no sé, debe ser que el Ayuntamiento de Aranda no tiene la suficiente influencia o autoridad o... bueno, pues como para que le hagan caso en la Junta.

Yo, esta respuesta que usted me ha dado, pues claro, la voy a transmitir en Aranda, pero le aseguro que no se lo van a creer. Cuando presente la próxima, me van a permitir que vengan testigos para que puedan escuchar esto que usted me contesta aquí hoy. Señor Procurador, me parece que estoy viendo una película, que no estoy en las Cortes de Castilla y León defendiendo un patrimonio, un posible patrimonio, en Aranda de Duero. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para un turno de duplica, señor Garabito, tiene la palabra.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Mire, lo que a usted la parezca mi intervención pues yo lo respeto, como no puede ser menos, pero lo único que me he limitado a decir –ni la he dicho siquiera inadecuado–, que, al no ser un bien que esté protegido, la Junta de Castilla y León no tiene competencias directas sobre ello. Los debates que haya habido, que haya, y que pueda seguir habiendo en el Ayuntamiento, que es el competente, pues es un tema que es municipal, evidentemente.

No hay leyes que prohíban muchas cosas, pero tampoco hay leyes que impidan a nadie, si tiene conocimiento de que es un bien posible... de posible declaración como Bien de Interés Cultural, a instancia de parte, se inicia inmediatamente y se incoa expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, y surte exactamente los mismos efectos que si estuviera ya declarado. Y eso, a lo largo de los años, nadie le ha impedido ni al Ayuntamiento de Aranda ni a sus Concejales, ni a sus vecinos, ni a todo aquel que lo conociera haber iniciado ese procedimiento, que hubiera hecho que determinaran, ahora sí, los técnicos de Patrimonio si realmente contaba –y toda la normativa especificada al respecto– con interés suficiente para haberse, realmente, declarado como Bien de Interés Cultural.

Por otro lado, el hecho de que allí estuviera alguna logia masónica... posiblemente. Pues yo no sé si Su Señoría conoce que cuando una logia masónica abandona un edificio, se dice que "abatió sus columnas", dando a entender claramente que de todo lo que allí había, prác-

ticamente, desaparece; porque, entre otras cosas, son cosas móviles. Es un dato más que la doy, ya que menciona usted lo de la logia masónica, que ni siquiera puede aseverar; es posible que la hubiera, pero, en todo caso, la indico cómo funciona. Algunos de los datos que trascienden... pues que se dice al abandonarlo "abatió sus columnas"; es decir, todos los vestigios que quedaran de la logia desaparecen.

Por lo demás, yo creo que, efectivamente, en cualquier edificio de construcción, en el momento que aparecen unos restos arqueológicos o algo de interés, de oficio, el Ayuntamiento, o quien sea, pide a los Servicios Territoriales de la Junta que vaya el arqueólogo a comprobarlo, y si son verdaderamente de cierto interés, se paraliza la obra en el momento adecuado.

Pero eso es que... el procedimiento está establecido. Por lo tanto, sigo diciéndola que, independientemente que la Proposición No de Ley se tarde ocho meses, diez meses –yo también he presentado algunas y vienen cuando... cuando pueden y cuando hay hueco en la Cámara, pues, ¿qué lo vamos a hacer?–, lo cierto es que, tanto entonces como ahora, le hubiera dicho exactamente lo mismo, que es un problema estrictamente municipal, salvo que alguien, consciente de esos valores que usted insinúa o sugiere que puede haber tenido, pues podría haber actuado perfectamente pidiendo la incoación del expediente para declaración de Bien de Interés Cultural. Si realmente hubiera habido algún vestigio, también se puede denunciar ante la Junta de Castilla y León, la Delegación Territorial, para que mande los técnicos de allí, específicamente. Pero es que usted habla de los técnicos de los servicios competentes, ni siquiera dice de qué Consejería; podían haber sido competentes hasta los de Fomento.

En cualquier edificio que se actúe en esta Comunidad Autónoma, el hecho de que tengan que ir técnicos de la Junta de Castilla y León... pues tampoco la Junta debe andar tan sobrada como para estar pendiente de cada uno de los edificios que se rehabilitan, que se trasladan, porque, entonces delegamos competencias, pero no son tales; porque si, al final, sólo puede velar por toda la construcción de edificios la propia Junta, pues no sé para qué se delegan las competencias a los Ayuntamientos, el urbanismo y demás, y los planes de protección del casco antiguo. Sería una delegación, pues, condicionada, diciendo: le delego, pero espérese usted que ya le diré yo en cada caso qué debe hacer. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. En el turno de fijación de posiciones, señor Otero...

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a apoyar la iniciativa, puesto que, efectivamente, yo entiendo que la petición que se

hace en la Propuesta de Resolución no se inmiscuye en lo que es la autonomía municipal en materia urbanística con relación a este inmueble, sino que lo único que se pide es que se inspeccione, por parte de la Junta, y que se acuerde lo que proceda en cuanto a su grado de protección; no pide ninguna otra cosa. Y, por tanto, yo creo que eso respeta la autonomía que tiene el Ayuntamiento a la hora de determinar la situación urbanística de un determinado inmueble. Y por eso, vamos a apoyar la iniciativa. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Leonisa Ull Laita.

LA SEÑORA ULL LAITA: Gracias, señor Presidente. Y gracias al representante de la UPL por su apoyo. Pero yo... Vamos a ver, si un Ayuntamiento está en manos –es una suposición, no es ninguna alusión– de... de, bueno, pues de un equipo de gobierno ignorante, que no le importa la historia de un pueblo, de su pueblo; que sólo le importan otros temas personales; que no le importa que se derribe o no se derribe; que no le importa y hace dejación, créame, yo pienso que la Junta de Castilla y León, o la Diputación, en caso de que hubiese tenido competencias y técnicos suficientes... yo creo que los ciudadanos tienen que tener dónde apoyarse y dónde buscar ayuda cuando quieren que un tema histórico no desaparezca. A mí, eso que me ha dicho usted que las logias masónicas, que los masones se llevaban hasta las columnas, pues puede que se las llevasen, pero en Aranda me parece que se dejaron una; a lo mejor es que les pesaba mucho; una y las pinturas.

Pero, mire usted, si a mí no me importa que sea la logia masónica o que hubiese sido, pues, Blancanieves y los siete enanitos; que no me importa. Es que yo creo que son datos importantísimos para la historia de un pueblo, y que esa historia de Aranda de Duero hay a quien sí le importa, y hay sí quien quiere saberla y conocerla. Y yo creo que usted se ha ido por los cerros de Úbeda, y se lo digo con todo respeto; no me lo mal interprete. Yo he oído otras veces aquí que, bueno, pues que el Ayuntamiento y otros Ayuntamientos –no es el caso de Aranda, supongo– pues que necesitan técnicos, necesitan de la Diputación en unos casos, cuando son de menos de veinte mil habitantes, y cuando son de más de veinte mil, de la Junta. Aranda de Duero tiene más de veinte mil habitantes, y bueno, pues, mire usted, se han cargado el edificio de los antiguos Juzgados sin importar para nada lo que allí había –repito– de historia para el pueblo. Porque poco vale una columna o poco vale lo que hubiesen podido dejar la logia masónica, hablando positivamente y materialmente, pero en cuanto a historia sí, nos parecía importante a esta Procuradora y a un grupo

de gente de Aranda de Duero, que le interesa –repito– conocer su historia y sus raíces. Pero eso, a veces, parece que se está hablando en otro idioma y que no se comprende. Yo siento muchísimo, primero, que esta Proposición No de Ley haya tardado un año en venir a la Comisión, que está ya... que ya no tiene solución el edificio, porque está derribado y lo están ya rehabilitando y que, bueno, que la respuesta del señor Procurador haya sido que, a lo mejor, debía de haber ido a Fomento. Pues, posiblemente, pues, posiblemente. O una a Fomento y otra a Cultura y otra a otra Comisión, pero, ¿qué más da?, si lo que aquí se reclama es para la Junta de Castilla y León; si lo que aquí se reclama no es que la Comisión tome esta medida o la otra, sino la Junta de Castilla y León, la hubiese presentado en la Comisión que la hubiese presentado, bueno, pues hubiese ido a la Junta en caso de ser aprobada la petición, que es la Junta a la que se le pedía ayuda. ¿Qué más da? Eso, yo creo que no tiene demasiada importancia.

Lo que pasa es que, a mi juicio, pues tal vez, mire usted, si se hubiese mandado a los técnicos de la Junta, que, bueno, usted dice que no son tantos, y que no pueden estar en todos los sitios, pues tienen que estar donde tienen que estar –creo yo, ésa es mi opinión– y, bueno, y donde haga falta y donde deban estar. Pero, puede ser que haya habido intereses de otro tipo, puede que haya habido intereses electoralistas con respecto a ese edificio, y corría mucha prisa rehabilitarlo. Puede ser. Alguien, en el Ayuntamiento de Aranda, mostró malos modos cuando se enteró de la Proposición No de Ley, pero, claro, no sabían –infelices– que esta Proposición No de Ley iba a pasar un año para debatirla y que el mal ya estaba hecho; el mal en cuanto a la eliminación y la desaparición de esa historia de Aranda de Duero.

Y yo lo siento mucho, pero yo creo, señor Procurador, que usted no conocía muy bien el tema y, tampoco el edificio, y que, bueno, tal vez no se puede traer la Proposición No de Ley tan pronto como se requiere a la Comisión, pero, quien la conocía, que era el Partido Popular, sí podía haberse interesado y haber dicho: aunque la Proposición no se debata, por si acaso, vamos a mostrar interés por algo que nos parece... Pues, no, no. Y eso en cuanto a ciudadana de Castilla y León, en cuanto a Procuradora de estas Cortes de Castilla y León me produce una gran tristeza, me produce tristeza, de verdad, estar nuestra cultura y nuestro patrimonio en determinadas manos. Lo siento. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Se somete a votación, la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación: quince votos emitidos. Cinco a favor, diez en contra, ninguna abstención. En

consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

La señora Secretaria dará lectura del cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 612-I, presentada por el Procurador don Felicísimo Garabito Gregorio, relativa a iniciación de expediente para transferencia de la titularidad del Monasterio de San Juan al Ayuntamiento de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento cuarenta y cinco, de veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para hacer una presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Felicísimo Garabito Gregorio.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Trataré de abreviar un poco los Antecedentes, yo diría que exhaustivos, que cuando tuve oportunidad de presentar esta Proposición No de Ley y, dada la documentación que me fue dado, investigar y contemplar y catalogar, pues, quizá me entusiasme y rara vez presentamos una Proposición No de Ley con tantos datos, que no son más que una mínima parte de los que me pude tener en mis manos.

Pero, en definitiva, el Monasterio de San Juan, que se hizo como hospital de peregrinos en extramuros de la ciudad de Burgos, pues, se encuentra dentro de un rincón de Burgos entrañable, formado por la Iglesia de San Lesmes, el puente sobre el río Vena, el Arco San Juan, y todo ello en la Ruta Jacobea por donde se entra a la ciudad de Burgos. Y fue declarado Bien de Interés Cultural el treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. De los restos que quedaban de ese Monasterio, en gran parte dañados, fue importante la restauración que la Dirección General de Bellas Artes en el año mil novecientos noventa y seis hizo, pudiendo conservarse lo que aún, todavía, la espadaña y frontis de la Iglesia, se mantenía de pie, más un hermoso claustro, sede del Museo, actualmente municipal, Marceliano Santamaría, así como la sala capitular y la sala de capillas.

Si nos remontáramos brevemente a su glorioso pasado, veríamos como fue de una importancia grande en toda la Ruta del Camino de Santiago, hasta que la desamortización de Mendizábal del año mil ochocientos treinta y cinco hizo que decayera todo su esplendor como cenobio benedictino y se nos convirtiera, entre otros muchos usos, al final, en una prisión provincial.

Cuando esta prisión quedó rodeada por el Casco de Burgos al expandirse a extramuros de la ciudad, pues se

consideró la conveniencia, a principios del siglo presente, por poco tiempo, pero todavía siglo XX, del traslado a una nueva ubicación de esta prisión. Y, para ello, el Ayuntamiento de Burgos cedió los terrenos para dicha construcción.

Y fue, precisamente, en esta cesión de los terrenos para la nueva prisión, donde viene a cuento el traer la carta que doña Victoria Kent, Directora General de Prisiones, el uno de agosto de mil novecientos treinta y uno hizo de la solicitud de ampliación de mayores solares para la construcción de la nueva prisión, dando lugar a que, de manera escrita, por primera vez se dijera por el Ayuntamiento de Burgos que muy bien todo esto. Pero, textualmente dice: nada se dice de la cesión a cambio del viejo edificio, según el convenio que, en líneas generales habíamos acordado. Teniendo de esta manera constancia escrita de la antigua, ya, reivindicación del año treinta y uno para que se pudiera este edificio pasar a Patrimonio del Ayuntamiento burgalés.

Pero, es todavía mucho más significativo la Ley de nueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro, cuya firma la hace persona tan insigne como don Niceto Alcalá Zamora, que dice que, en su Artículo 1, el Estado cede en propiedad al Ayuntamiento de Burgos el edificio y terreno que ocupa el penal viejo de esta ciudad, mediante las obligaciones contraídas por esa Corporación de entregar al Estado 43.000 pesetas para la construcción de una pasarela sobre el río Arlanzón, y 18.975 pesetas para efectuar la recogida de las aguas que nacen en las proximidades de la penitenciaría. Evidentemente, esto, como es lógico, se cumplió demorándolo en el tiempo; pero, en definitiva, ha quedado muy superado lo que en la propia Ley, dictada en el año treinta y cuatro por don Niceto Alcalá Zamora, se contemplaba.

Pero, lo cierto y real, es que por unas circunstancias y otras, al final, la propiedad de este inmueble no pasó al Ayuntamiento de Burgos, propiedad como titularidad. Aunque, también es cierto que desde los años cuarenta el Ayuntamiento de Burgos toma posesión como dueño, a título de dueño, y, prácticamente, funciona y todo el mundo en el fondo piensa que realmente es el dueño del edificio, sobre todo, desde que en el año sesenta se constituye allí el Museo Municipal —que, por cierto, ha habido un error de transcripción y habla de museo provincial, unas veces municipal y otras veces provincial; es Museo Municipal Marceliano Santamaría— bajo la forma jurídica de un Patronato, que está el Estado, el Ayuntamiento de Burgos y la Diputación Provincial, que se obligan, entre las tres instituciones al mantenimiento del edificio.

La realidad, la práctica es que es solamente en... prácticamente, en solitario es el Ayuntamiento de Burgos el que sigue manteniendo el edificio, y que, realmente, se han invertido cientos, bastantes cientos, hay quien dice que... algunos, a valor pesetas constantes, que pasan de

algún millón, de algún mil de millón que otro en la recuperación, restauración y mantenimiento de este edificio a lo largo de los años. En los Antecedentes se citan obras hechas en el setenta y siete, en el ochenta y tres, en el ochenta y cinco, de recuperación de la torre, de colocación de calefacciones, etcétera. Y, ahora mismo, en la actualidad, se ha hecho otra recuperación y rehabilitación de las cubiertas invirtiendo otras decenas de millones en el propio edificio.

Por lo tanto, situándonos en el presente, lo real es que ese edificio, que lo tiene el Ayuntamiento en su uso, que, por otro lado, está prácticamente sosteniendo y concurrendo a su mantenimiento, prácticamente en exclusiva, ha dado como lugar que, prácticamente, el edificio le tenga este Ayuntamiento. Y cuando se hizo las transferencias a la Junta de Castilla y León de los Bienes de Interés Cultural —como lo es— pues resulta que todo el mundo dio por supuesto que era del propio Ayuntamiento y nadie le metió en el catálogo. Y, quizá, ése fue uno de los errores que permita que hoy el Estado siga siendo el propietario de este edificio.

Si hablamos del uso que se está dando a este magnífico inmueble, aunque hoy muy deteriorado, pues, también en los Antecedentes se cita cómo, prácticamente, en los últimos cinco años más de una media de cien mil personas pasan todos los años por el Monasterio, habiendo destacado cuando se hizo la Exposición del V Centenario del Tratado de Tordesillas, donde se contabilizaron ciento setenta y seis mil seiscientos cuarenta y tres personas visitando esto. Ello es debido a que se usa el claustro, además de para museo, y la sala capitular y demás, para exposiciones permanentes, entre las cuales cito con los grabados de Goya, o la propia exposición del V Centenario, o grabados... un concurso internacional de grabados, pintura, escultura, etcétera.

Pero, quizá, con todo esto, sea una historia importante y, sobre todo, jurídicamente, pues, curiosa, donde hasta una ley ya le daba la titularidad, y pequeños incumplimientos y, sobre todo, una dejadez de las Administraciones de aquella época hicieron que no se inscribiera a nombre del propio Ayuntamiento. Lo cierto es que la no titularidad de este edificio por parte del Ayuntamiento coarta un poco el futuro del mismo. Pues, ya hubo algún proyecto en que el patio se pensó cubrirle, y esto llevaría consigo el tener un nuevo recinto de uso cultural, ampliando el que ya se da, que sería, sin duda, importantísimo para la ciudad, pero que no parece lógico que el Ayuntamiento, además de lo ya gastado para conservarle, se ponga a hacer una inversión importante en un edificio que sigue sin ser de su titularidad.

En consecuencia...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Señor Garabito, comprendo el interés y el fervor, como burgalés, en la defensa de la Proposición No de Ley, pero le ruego que vaya concluyendo.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Le agradezco, señor Presidente, pero había dicho: en consecuencia, lo que este Procurador pide –y iba a decir justamente el texto de resolución– pues es, precisamente, "que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta para que solicite al Ministerio de Educación y Cultura el inicio inmediato del expediente administrativo para la transferencia de la titularidad del Monasterio de San Juan al Ayuntamiento de Burgos, colaborando con las partes interesadas a encontrar la fórmula más adecuada para dar cumplida respuesta a la ya muy antigua aspiración de los ciudadanos de Burgos". Eso espero que la Junta... una vez más, que se nos dice: falta voluntad política. Aquí sólo hace falta voluntad política de todos los Grupos de esta Comisión para que demos un empujón a las negociaciones, por otro lado, bastante avanzadas, entre el Ayuntamiento y el Ministerio de Educación y Ciencia, y veamos los burgaleses felizmente culminada esta aspiración. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señor Garabito. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? En el turno de fijación de posiciones, señora García-Rosado tiene la palabra.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señor Garabito, después de toda la exposición que usted nos ha hecho de toda la historia del Monasterio de San Juan, bueno, nosotros no vamos a incidir en ello, usted lo ha hecho muy bien, estaba también en el Boletín. En fin, quizá una breve cuestión. Cuando ha hablado de los cientos de millones que el Ayuntamiento de Burgos lleva gastados allí, bueno, no tantos, ¡eh!, no tantos, y mucho menos en pesetas constantes o en pesetas de hoy –como se diga–, que quiere llegar hasta hacernos creer que han sido miles. No.

Sabemos que el Ayuntamiento ha invertido, pero no exageremos. Conocemos los avatares que ha sufrido el Monasterio de San Juan de Burgos a lo largo de los tiempos, conocemos las intenciones de un Gobierno que quiso y que tuvo, pues, esa claridad de ideas en su momento, para pensar que las mejores manos en las que podía estar era el Ayuntamiento de Burgos. Conocemos la historia que ha sufrido el Monasterio y todas las cesiones de uso –dicho todo esto entre comillas–, porque es verdad que todo ha sido un poco como para dentro de casa –usted también lo ha manifestado de alguna manera–, y es lógico que la ciudadanía y ustedes y todos, pues, queramos que llegado este momento se arreglen los papeles y las cosas estén claras, por decirlo de una manera coloquial: que las cosas estén claras y cada cual esté en su sitio.

Pero claro, tenemos que decir lo siguiente: ¿qué pinta la Junta en todo esto?, ¿qué pinta la Comunidad Autónoma en todo esto?, ¿qué pinta aquí? ¿Sólo hace de intermediaria? ¿Pide a uno para que le den al otro? Lo

razonable, lo razonable, desde nuestro punto de vista, sería que se cediera a la Comunidad Autónoma de Castilla y León por parte del Ministerio de Educación y Cultura como dependencia cultural, para que sea ella, la Comunidad Autónoma, la que sea quien después le ceda al Ayuntamiento el uso, como es lógico; es lógico que el Ayuntamiento de Burgos tenga el uso. ¿Por qué procedimiento? Por el que la Junta y el Ayuntamiento de Burgos consideren más conveniente: un convenio por cien años, un convenio por noventa y nueve, un convenio para siempre, un convenio equis. Hay cantidad de fórmulas, pero de siempre, desde el punto de vista patrimonial, eso sería de la Comunidad Autónoma; como debe ser, desde nuestro punto de vista, tiene competencias en ello. Porque, en realidad, es eso, es la Comunidad Autónoma la que tiene competencias en todo esto como dependencia cultural y como dependencia de un Museo que se llama municipal, pues porque lo gestiona el municipio, pero que... que no es propiedad municipal, y es de lo que estamos tratando en este momento, en el Museo Monográfico de Marceliano... del burgalés, Marceliano Santamaría.

Antes, usted decía, en la iniciativa anterior –y hablando y tratándose también de Burgos–, que si no sería mejor... que no era éste el lugar, de haberlo llevado –decía usted a mi compañera, la señora Ull Laita– a otro lugar. Bueno, pues yo también le pregunto: ¿usted no se ha planteado por qué no sería buen... mejor lugar que traerlo aquí, que sus compañeros del PP en el Senado y en el Congreso de los Diputados llevaran esta iniciativa allí y solicitaran, solicitaran directamente al Ministerio de Educación y Cultura que cediera el Monasterio de San Juan de Burgos al Ayuntamiento, sin pasar por la Comunidad Autónoma?

Y usted dirá: ¿por qué? Me respondería usted que no tengo razón. Me diría: no tiene usted razón señora García Rosado, porque se salta usted a la Comunidad Autónoma, que es quien tiene competencias en ello. Pues eso mismo es lo que le estoy diciendo. Tal como ustedes lo plantean, la Comunidad Autónoma se puenta a sí misma –por decirlo de alguna forma–, se puenta a sí misma. No nos parece lógico, ¿eh? Y es que además ocurre otra cosa, es que, incluso, el Ministerio de Educación y Cultura puede cederlo al Ayuntamiento de Burgos y cobrarle algo, puede cobrarle algo; cosa que no sucedería si el Ministerio lo cede a la Comunidad Autónoma, que tiene las competencias, no le cobra nada, no le cobra nada, y, por supuesto, esta Comunidad Autónoma –y nosotros estaríamos de acuerdo en ello– se lo cedería; cedería el uso a quien en su mayor parte, pues, ya lo está ejercitando, que es el Ayuntamiento de Burgos.

O sea, que, en definitiva, nosotros sí estamos de acuerdo con que sea el Ayuntamiento de Burgos quien haga uso de ello, pero nos parece que la Comunidad Autónoma debería ser la propietaria y ser la que se lo cediera al Ayuntamiento, que sería el gestor de ello.

En definitiva, en resumidas cuentas, que la Comunidad lo pidiera para sí y no para otro, sin perjuicio de todo lo que hemos dicho antes y, también, sin perjuicio de todo lo que he venido diciendo, pues nuestro Grupo va a votar a favor. Va a votar a favor, pues, como mal menor, porque nos parece que es lógico. Lo que no nos parece es que el procedimiento sea el más adecuado, y que la Junta en esta ocasión, si es que se accede a ello, y si es que luego la PNL esta sirve para algo, porque, claro, no sería la primera vez, ni sería la única PNL que duerme en el baúl de los recuerdos y que se queda en la cuneta sin que se lleve a la práctica. Pero... cosa que nosotros no deseamos, ¿eh?, de ninguna manera. Pero si es que esto se lleva a cabo así, pues resulta que la Junta de Castilla y León habrá perdido la oportunidad de acrecentar su patrimonio cultural, aun cuando, luego, en la práctica fuera el Ayuntamiento de Burgos quien lo gestionara y quien le diera todos los usos que... culturales que estimara por conveniente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Felicísimo Garabito.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Veo que hay una pequeña cuestión de matiz, aunque ya anuncia la Portavoz del Grupo Socialista que, de todas las formas, van a votar favorable (cosa que agradezco profundamente, como burgalés y, sobre todo, pues como persona preocupada por la cultura de esta Comunidad).

Hace unos matices que yo la quisiera recordar, aunque yo estoy seguro que a la Portavoz no se la ha pasado... no la ha pasado desapercibido, que es que el Ayuntamiento... realmente ya, la propiedad, la Ley de Azaña del treinta y cuatro no la cede el uso, le cede la propiedad como contraprestación a los terrenos, a las obras de la nueva prisión. Claro, ahora, que la Comunidad Autónoma se encuentre con un edificio -que, por otro lado, dudo si lo desea, pero suponiendo que lo deseara-, cuando realmente quien aportó fue el Ayuntamiento de Burgos, el municipio de Burgos fue el que para que sacaran la prisión de ese... del antiguo Monasterio cede terrenos, urbaniza terrenos, abastece de agua, da saneamiento; en definitiva, el costo lo hace el Ayuntamiento, exclusivamente, de Burgos. Tan es así que le hacen hasta una ley y le dejan ahí 39.000 pesetas para una pasarela que, posteriormente, se hizo, y que -si la hubiera sacado más documentación-, nuevamente, en el año cuarenta y dos toman el acuerdo de inscribirlo y de registrarlo, lo que está... lo que sucede es que consideran que tiene muchos gastos el hacer el registro. Con lo cual, curiosamente -como la he insinuado-, al final, resulta que no lo hacen; pero no porque hubiera ningún impedimento legal para haber puesto en ese momento a nombre del Ayuntamiento

ese edificio, porque estaba cedido perfectamente como contraprestación a lo que la ciudad de Burgos daba a la Dirección General de Prisiones para hacer la nueva ubicación de la prisión provincial.

Por eso, compartiendo en parte... es decir, pues, quizá mejor que lo tuviera la propia Junta, la Comunidad Autónoma. Partimos de raíz en un tema que no es un patrimonio que le llega a la Comunidad gratuitamente, sino que la ciudad de Burgos ya hizo en su momento el esfuerzo, y ésta es la contraprestación del mismo para... de manera, inclusive, en una ley dictada -no, ni siquiera un decreto, sino ley- y editada en el Boletín Oficial del año... de fecha de nueve de junio del treinta y cuatro, entre otras, pues, le cede la propiedad, no el uso; el uso ya lo tenía, lo ha estado haciendo siempre.

Por lo tanto, agradeciéndola la posición de votar a favor, quizá... Dice: ¿qué tiene que hacer la Comunidad Autónoma en esto? Pues, eso sí, buenos oficios, más fuerza... Ha dicho usted: ¿por qué no lo hacen en el Senado? No, si es que se ha hecho en todos los lugares. Yo tenía la esperanza, la secreta esperanza de poder retirar esta Proposición No de Ley, porque creí que iban a llegar a un acuerdo Ayuntamiento y Ministerio de Educación y Ciencia, inclusive antes que se debatiera. Y me hubiera encantado, porque, en definitiva, al menos nosotros cuando presentamos la Proposición No de Ley lo que nos importa es conseguir el objetivo, y si ya para entonces se ha conseguido, pues estupendo. Pero lo cierto es que, aunque parece que está bastante bien encauzado, no ha llegado a materializarse la titularidad de esto.

Creo que, desde la Junta de Castilla y León, se puede decir, recomendar y apoyar esa cesión; por otro lado, parece que justa a todas luces. En consecuencia, por eso nosotros hemos traído esta Proposición No de Ley aquí, y contando con el apoyo y la unanimidad -espero- de la Cámara, pues vamos a trasladársela a la Junta para que coadyuve a resolver un viejo problema de la ineficacia de algunas Administraciones que en la historia se han dado. Éste es un ejemplo como podía encontrarse otros. Muchas gracias a todos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. La Presidencia entiende que se acepta por asentimiento la Proposición No de Ley. ¿Se acepta por asentimiento? Queda aprobada la Proposición No de Ley presentada por don Felicísimo Garabito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.)